



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

ORDEN DE SERVICIO N°091 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA **IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S**
NIT. 900.494.333-1
R/L NELSON RODRIGUEZ DURAN
C.C. 13.715.950

OBJETO **“CONTRATAR LA REPOSICION DE DOMICILIARIA UBICADA EN LA CALLE 7 No 0W-42 EN EL BARRIO PARAISO 2 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER”**

PLAZO INICIAL **QUINCE (10) DIAS**

FECHA DE INICIO **17 DE MARZO DE 2015**
FECHA DE TERMINACION **27 DE MARZO DE 2015**
FECHA DEL PRESENTE ACTA **17 DE ABRIL DE 2015**

VALOR EJECUTADO: \$ 3.373.363

INTERVENTOR: **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, **y LA EMPRESA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE SAS NIT 900.494.333-1 R/NELSON RODRIGUEZ DURAN, identificado con C.C. 13.715.950** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 091 de 2015 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA REPOSICION DE DOMILICIALIRIA UBICADA EN LA CALLE 7 No 0W-42 EN EL BARRIO PARAISO 2 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER.**



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **LA EMPRESA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE SAS NIT 900.494.333-1 R/NELSON RODRIGUEZ DURAN, identificado con C.C. 13.715.950**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00138 por valor de \$3.373.363 con fecha del 11 de Marzo de 2015, y RP No 15L00147 por valor de \$3.373.363 del 17 de Marzo de 2015.
3. Que el plazo estipulado QUINCE (15) días.
4. Que se fijó el día Diecisiete (17) del mes de Marzo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día (17) de Marzo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	17-03-2015	ACTA DE INICIO
02	27-03-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	17-04-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.091 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

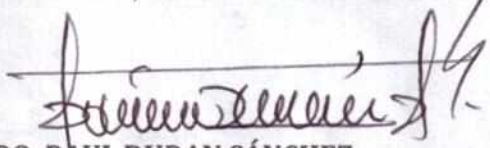
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato obra No.91 de 2.014, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP **LA EMPRESA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE SAS NIT 900.494.333-1 R/NELSON RODRIGUEZ DURAN, identificado con C.C. 13.715.950** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 091 de 2015 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA REPOSICION DE DOMILICIALIRIA UBICADA EN LA CALLE 7 No 0W-42 EN EL BARRIO PARAISO 2 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los diecisiete (17) de Abril de 2015


ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
 Gerente


R/L NELSON RODRIGUEZ DURAN
 Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
 Interventor
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P


 Vo. Bo. ASESOR JURIDICO